

Como suado de 1652 los señores Alcaldes de  
 esta Ciudad de San Sev. bavin lo mandado dar  
 cumplimiento a la cedula de la Real Audiencia en el  
 asunto impreso numero 1.º inscrito en el  
 Real Recuerdo al Tribunal de lo Criminal.  
 Con desposicion de que Excedieron los Alcaldes  
 en la C.º de ella y el señor D.º Manuel Bern.º de  
 quien mandó no se renovase nada en el proceso  
 que de Mag.º mandare se ha ena y Remitido  
 los Autos a Maria por Consulta de Quarta  
 precediendo informe del señor D.º Baltasar  
 Pantos a declaro de Mag.º lo que se en-  
 tendera del impreso n.º 2.  
 La Ciudad siendo a la hora de la disposicion de la cedula  
 1.ª y que los remuevos por la segunda persona a la Cor-  
 rranza que los señores Reyes an echo siempre de  
 los naturales ocurrio sin perder tiempo al  
 reparo, y sin embargo de la Representacion por  
 Consulta del mismo Consi.º a buelta a mandar  
 de Mag.º se guardo lo que se ha acordado y  
 Deseando esta Ciudad se acuda al remedio de  
 un exemplar tan que esto amio conyuziones a se  
 presentada en el Dipute.º de esta Ciudad en que a la  
 esta materia, guardando se Nistro en esta Contada  
 a tenyon el contexto de la real cedula a que se  
 se opone a lo que los señores Reyes me concedieron por

Repetidas Cédulas como se manifiesta En el presente  
Reconociendo ser contra mis fueros y privilegios  
En que el gobierno político interviengan los capitulares  
Y en las que se ha querido muy gravoso se Encomienden  
lo que tan solam. toca a los Alcaldes honderos  
deben cargar la consideraz<sup>n</sup> por la calidad de la  
tenia pasando a la Comis. que si se da lugar  
a los capitulares Generales En tiempo de paz a  
de la Suavia sobre Domicilios de su jurisdic.  
Honderos de los Alcaldes que van a cargar que  
mi Corone. señale Dnco Comis. de En  
ocas. de Guerra para darlas Honderos a  
debiendo dar las de su Mage. por vía de Comis.  
y Dnco. obliga a mi Ciudad la gravedad de la  
y pronto remedio que pide a Consultante En  
General a mi Dnco para que Conspicua  
ada Na En su Ayuntamiento y tomando  
maduro acuerdo querrero ciencia de ocho días  
por el Recuo de este día. Remita su Sena.  
a mi Dnco para que se Ocurra a lo mas  
inminente Escribiendo lo que la mayor parte  
tore. Encargo a mi Apuntal. el día que de  
su Atencion me prometió =  
Guade Dio a mi Dnco de mi Diputaz. de la C.  
Ciu. de San. Julio 15 de 1653 =

Don Samuel, miy. del Rey. de Guis.  
Don Leon de  
Guixarros